

Maravilloso invento

para dar oído a los sordos sin operar, con los aparatos imperceptibles inventados por D. Vicente Ruiz, Director del Gabinete acústico.

MONTEA, 21, 1.º
Madrid
Director, D. Vicente Ruiz
PROFECTOS GRATIS

Doctor G. URRAGA
Oculista
Consulta de 11 a 2. Gratis a los pobres.
Lain-Calvo, 18, 1.º.

Eusebio Moranchel,
ANTIGUO Y ACREDITADO CIRUJANO DENTISTA DE MADRID

Especialista en enfermedades de la boca. Dentaduras artificiales y toda clase de empastes, todo garantizado; si por cualquier causa se casen los empastes, se vuelven a poner gratis. Extracción sin dolor.

Almirante Bonifaz, 31

A la competencia

En el despacho de carnes más antiguo, apodado «La Churra», sito en el Hondiño, se vende desde el día 2 de Febrero carne de cabra, de flor, a elegir, a los precios siguientes:

De primera, sin hueso. a 2'00 pts. kilo.
Solomillo. a 2'75 » »
Solomillos enteros. a 2'50 » »
Ternera, sin hueso. a 3'00 » »
Pierna y chuletillas, con hueso. a 2'00 » »

NOTA. Exijase en este despacho la carne de los trozos que componen la carne de flor, a saber: lomo bajo, cadera, tapa la contra y babilla, pues carne magra se sirve de pescuzo y de otros sitios de la res, que es lo más inferior; hago este abundamiento en beneficio del público.

Venta de fincas

Se venden en Cidoncha 30 fanegas de vides, 18 obreros de viñedo, dos bodegas con 150 cántaras de uvas, una casa de piedra con huerta, palomar, corral y un pajar. Para tratar con su dueño, calle de Sales, núm. 14, pral.

Fincas en venta

A voluntad de su dueño se venden en jurisdicción de Mazuela varias fincas rústicas, que reúnen un total aproximado de 360 fanegas de cabida y 60 obreros de viñedo, y además tres casas, una de ellas con un cercado de piedra de fanega y media de sembradura, dos pajares y un corral con cubierta propia para ganado lanar, dos bodegas con lagar y gran cantidad de envases (450 a 500 cántaras). Dichas fincas producen anualmente en renta 225 fanegas de pan medido (trigo y cebada). Para tratar con el administrador, D. Mariano Martínez, en dicho Mazuela (Burgos).

Venta de una tierra

El día 16 del actual, a las doce, se venderá en pública subasta en el Colegio Notarial, Llana de Afuera, núm. 7, una tierra sita en jurisdicción de Burgos, donde llaman «El Encuentre», de cuatro fanegas y seis celemines de primera calidad. En dicho Colegio Notarial se halla de manifiesto el pliego de condiciones y títulos de propiedad.

Folleto del DIARIO DE BURGOS (19)

Corazón de oro

¿Qué era aquello? ¿sorpresa; añoranza? Pero sus palabras no habían tenido la más mínima inflexión.

—Aquella puertecilla—dijo sacudiendo ideas importunas, y señalando una que daba al bosque—conduce a la selva, en medio de la cual existe un estanque del que se cuentan fantásticos consejos. Aquí le llaman el charco negro. ¿Quiere usted verle?

—Sí, sí.

Atravesaron el talar hasta llegar a la laguna. Cuántos años le perseguía el recuerdo de aquellas sombrías y silenciosas aguas, orondas de seculares y frondosas encinas... funerarias y melancólicas.

—Si se echa una piedra—y acompañó la acción a la palabra—no se oye sonido alguno y apenas se percibe una ondulación. Luego volvió las espaldas al estanque, diciendo con un estremecimiento repentino: —¡Esto basta para que se ponga uno melancólico! ¡Apártese usted de ahí, señorita!

Noticias Municipales

Bajo la presidencia del señor Plaza se abrió a las 6 10 de la tarde de ayer la sesión celebrada por el Ayuntamiento, asistiendo los señores Amézaga, Gómez Medina, Martínez, Suro, Conde, Arnaiz, Fournier, Navas, Avila, Aresti, García, Arquiaga, Alonso de Armiño, Leiva, Zamorano, Urrea, Fernández Cavada, Ruiz Llorente, Hernán, Jiménez y Arregui.

Se aprobó el acta de la anterior y la de recepción provisional de las obras ejecutadas en la alcantarilla tubular de la calle de San Pablo.

Despacho ordinario

Gobierno

Esta comisión informó sobre los siguientes extremos:

Instancias de D. Bruno Revilla y D. Bernardino Arroyo, pidiendo su inclusión en el padrón municipal de habitantes de esta ciudad.

A petición del señor Fournier, quedaron ambos informes sobre la mesa.

—Instancia de D. Anselmo Gómez, sacristán de la parroquia de San Cosme, en solicitud de que se le remunere por cuidar y dar cuerda al reloj colocado en la torre de dicha iglesia.

Desestimada.

—Finalmente, dictaminando en las indicaciones de la alcaldía, sobre que se gratifique a los empleados que han intervenido en los trabajos realizados en el padrón de habitantes de este término municipal, propone la citada comisión que se les recompense con la cantidad de 1 250 pesetas.

Así se acuerda, debiendo abonarse esa cantidad íntegra, por indicación del señor Zamorano.

Obras

Se concedió permiso a D. Ruperto Jiménez, D. Agustín Rodríguez y D. Gorgonio Vicente para incrustar las alcantarillas de sus casas de la calle de San Pablo en el colector general.

—Se aprobó la certificación núm. 1 de las obras ejecutadas en la alcantarilla colector de la calle de San Pablo por el contratista D. Toribio Lenda, importante 4.183'36 pesetas.

Cuentas

Con la conformidad del señor procurador síndico aprobaronse varias de D. Juan José de la Morena, D. Mauro Gil, Sucesores de Arnaiz, Fabrica del Gas, D. Saturnino Pérez, D. Nicolás Rodríguez, Hijos de Moliner, Imprenta de S. José y otras, por gastos de las comisiones.

De trámite

Pasó a informe una instancia de D. Luis Moragas, pidiendo la revisión del expediente sobre concesión de permiso para instalar una fábrica de yeso en la posesión de «Las Delicias», frente a su hotel, pues cree que no se han observado las Ordenanzas municipales, principalmente en lo que a higiene se refiere.

Lo del cementerio

La comisión especial presenta dictamen, proponiendo las siguientes compensaciones a los propietarios de sepulturas, con motivo de la próxima clausura del antiguo campo santo y apertura del nuevo:

1.º Que a los propietarios de nichos se les compense con otro nicho equivalente y con los mismos derechos que se concedan a los que compren nicho en el nuevo Cementerio, y que se determinarán en el Reglamento que apruebe el Ayuntamiento, a propuesta de la comisión.

2.º A los de medios puntos, teniendo en cuenta que en el nuevo cementerio no se han de hacer sepulturas de esta clase, se les compensará con un nicho doble, y con los mismos derechos que a los anteriores.

3.º A los propietarios de sepulturas se les compensará con otra sepultura análoga y con idénticos derechos.

4.º A los propietarios de panteones y capillas, teniendo en cuenta el precio del terreno que adquirieron, se les compensará abonándoles su equivalencia en nichos, en sepulturas ó en otro terreno, y el derecho a demostar sus panteones y trasladarlos al nuevo cementerio por su cuenta; a su elección, y si no admitieren esta compensación, se les permitirá que sigan enterrando en su propiedad por un término de cincuenta años, pasado el cual se hará la clausura absoluta, sin derecho a indemnización alguna.

5.º A los propietarios de terreno para edificar, que no lo hayan hecho, se les compensará con un terreno equivalente en el nuevo cementerio, y si tuvieran hechas las criptas se les permitirá enterrar por el mismo tiempo que a los dueños de panteón, y sin derecho a edificar.

6.º Los que tengan en arriendo alguna de las propiedades del cementerio, seguirán conservando el arriendo mientras paguen la renovación anual y sin derecho a nuevos enterramientos.

7.º A los propietarios que hagan renuncia para sus sucesores de seguir enterrando en su propiedad, se les permitirá ser enterrados en su propiedad en el cementerio antiguo.

Para la ejecución de este dictamen se concederá un plazo de seis meses a los propietarios para que presenten sus títulos en las oficinas de Secretaría, al objeto de ser revisados y determinar en cada caso el derecho que corresponda a cada propietario. Pasado este término sin que presenten los títulos, perderán todos los derechos que se conceden a los propietarios.

Una vez hecha la revisión y determinación de derechos, se concederá otro plazo de seis meses para solicitar las compensaciones que se ofrecen, y pasado este término sin haberlo utilizado, caducarán todos los derechos adquiridos.

Suscriben el dictamen los señores Amézaga, Fernández Soto, Zamorano y Fernández Cavada.

Voto particular de los señores Alonso de Armiño, Arquiaga y García.

Conforme con las conclusiones 1.ª, 2.ª, 3.ª y 6.ª del dictamen, proponiendo se modifiquen las siguientes:

4.º A los propietarios de panteones, teniendo en cuenta el precio del terreno que adquirieron, se les otorgará otro terreno equivalente en el cementerio nuevo, al cual podrán trasladar por su cuenta sus panteones.

5.º A los incluidos en los cuatro números anteriores que no acepten las compensaciones que en los mismos se les ofrecen, les serán cedidas gratuitamente por cinco años en el cementerio nuevo sepulturas, en las cuales puedan inhumar los cadáveres de las personas de su familia que según el Reglamento actualmente vigente en el cementerio viejo tengan el derecho de ser enterrados en sus propiedades de este último cementerio, al cual podrán ser trasladados los restos mortales de dichas personas, transcurrido el plazo que las disposiciones sanitarias determinen. Este derecho terminará a los cincuenta años de abierto el nuevo cementerio.

6.º A los que en el cementerio viejo hayan adquirido terreno para edificar y no hayan edificado panteones ni hecho sepulturar cadáver alguno, se les compensará con un terreno equivalente en el nuevo cementerio.

7.º La conclusión señalada en el dictamen con el número 6.º

La 7.ª del dictamen debe ser suprimida, no habiendo inconveniente en que se acepte el plazo de seis meses que en el dictamen se fija a los propietarios para acreditar sus derechos y de otros seis meses para solicitar las compensaciones.

El voto particular del señor Fournier sienta las siguientes conclusiones:

1.ª Conforme con las del dictamen 1.ª, 2.ª y 3.ª

2.ª A los propietarios de panteones y capillas se les compensará abonándoles su equivalencia en nichos, sepulturas ó en otro terreno, y el derecho a demostar sus panteones y trasladarlos al nuevo cementerio por su cuenta.

3.ª A los propietarios de terreno para edificar se les compensará con otro equivalente, y si hubieran construido criptas tendrán los mismos derechos que los dueños de panteones.

4.ª Conforme con el dictamen en cuanto al tiempo que se determina de seis meses para la presentación de títulos y otros seis para solicitar la compensación, y durante dichos plazos podrán enterrar todos los dueños de propiedades en las mismas, quedando prohibido llevar a efecto enterramientos después del último plazo y perdidos los derechos a recibir toda compensación los que durante el mismo no hubieran realizado la gestión que se indica.

Comienza el debate.

El señor Pieza solicita la opinión de todos los señores concejales en asunto de tal transcendencia.

El señor Martínez pide que se suspenda la sesión para enterarse de los votos particulares.

Así se acuerda.

Reanudada un cuarto de hora después, el señor Amézaga usa de la palabra en nombre de la comisión, examinando los votos particulares, que coinciden en varios puntos con el dictamen, y haciendo la defensa de éste, en cuya redacción se ha procurado una fórmula de concordia.

Cree que la solución propuesta por el señor Alonso de Armiño y otros capitulares, sobre ser gravosa al Ayuntamiento, no puede satisfacer a los propietarios, puesto que se les obligaría a efectuar dos sepelios, resultando también muy difícil de cumplir

la cláusula del traslado de restos a los cinco años, en el caso probable de fallecer en un mismo año dos individuos de una misma familia.

El señor Alonso de Armiño contesta a las razones expuestas por el señor Amézaga, señalando los criterios diferentes que surgieron en la comisión, de los cuales los firmantes del voto han mantenido el de la clausura total del cementerio antiguo, según acuerdo del Ayuntamiento, pues hubiera resultado un contratamiento que en la misma sesión en que esta se tomó, se nombrase una comisión especial que lo revocara.

Defiende luego las conclusiones del voto particular, afirmando que se inspira en un criterio más amplio que el dictamen para salvar las cuestiones económica y de índole moral.

En cuanto al caso citado por el señor Amézaga, de que si en el término de un año falleciesen dos personas de una misma familia, no sería posible cumplir la cláusula de trasladar los restos a los cinco años, porque no podría abrirse la sepultura, según previene la ley de Sanidad, aclara la proposición del voto en el sentido de que para cada individuo se concede una sepultura, con lo cual queda obviado todo inconveniente.

Reconoce que su fórmula no es perfecta, porque no puede respetar los derechos en toda su integridad, pero por eso mismo se buscan equitativas compensaciones.

Rectifica el señor Amézaga, declarando que no todos los acuerdos del Ayuntamiento pueden cumplirse al pie de la letra, porque si bien se acordó la clausura total, dado el estado de las obras del nuevo cementerio, pudiera encontrarse el Ayuntamiento ante un conflicto, y añadió que la comisión ha procurado buscar una compensación a los intereses morales y materiales de los propietarios de panteones, encontrando una diferencia notable en cuanto a estos últimos, lo cual la ha movido a informar en el sentido que lo ha hecho.

El señor Alonso de Armiño rectifica también, evidenciando que en el voto particular se satisfacen las afecciones morales y no se lesionan los intereses particulares.

El señor Suro examina la cuestión bajo tres puntos de vista: La cuestión higiénica, la imposibilidad de seguir enterrando en el cementerio antiguo y la parte económica.

Opónese a los deseos de los propietarios, de seguir enterrando en el antiguo campo santo a perpetuidad, y anuncia que votará con la proposición de los señores Armiño, Arquiaga y García.

El señor Martínez mantiene opuesto criterio, pues entiende que si privilegio hay en el dictamen—a que aludía el señor Suro, al hablar de diferencias sociales que pueden provocar conflictos—existe también en el voto particular, porque no todos los propietarios podrán trasladar los restos al cementerio que se trata de clausurar.

El señor Urrea propone como aclaración al voto particular que a los propietarios, ya de criptas, medios puntos, nichos, panteones, etc., se les dé a elegir, para la compensación, dentro siempre del precio que hayan satisfecho.

El señor Alonso de Armiño manifiesta que en el reglamento está ya estipulado todo lo referente a permittas, pero acepta esa modificación.

ni siquiera un solo pensamiento que pertenecía a otro. Estoy seguro de que usted me absolverá de toda intención malévolas. ¡Me voy... porque la amo! No se lo digo con la esperanza de reciprocidad alguna, ó con el deseo de obtener una palabra ó un pensamiento que no deba usted dar. ¿Me cree usted?

—¡Sí!—contestó débilmente la joven.

—Entonces, déjeme decirle una vez más que la amo. No sabía que la amaba con toda mi alma hasta que eube su enlace con lord Ryworth. Ese golpe repentino me hizo conocer la verdad. Supe entonces que mi amor era tan grande que, perdiéndole, mi vida se perdía con él y mi esperanza quedaba sin derrotero fijo... Pero usted quiere decirme algo—interrumpióse, observando que la joven hacía un esfuerzo para hablar.

—¡Sí!—respondió—quiero decirle que me sorprende mucho todo eso... ¿cómo fué aquella noche, en Baulieu, el preferir la rosa encarnada a la blanca? ¿No cree usted que aquella fué una elección deliberada entre Lo'a y yo?

Karl se estremeció. Aquella circunstancia, de tanta transcendencia a los ojos de Dolores, le mereció a él tan poco interés que apenas la recordaba. Pero en aquel momen-

midss... ¿No le parece a usted que quedaría mejor?

—¡Y tanto! Dabe usted hacerlo... Vámonos de aquí... me pone nerviosa todo esto.

Continuaron su paseo silenciosos, y llegaron a una especie de pagoda rústica, construida sobre un alcazón, desde cuya altura se podía contemplar un paisaje bellissimo.

Dolores no pudo reprimir un grito de admiración; sir Karl sonrió.

—He construido y elegido ciertos lugares, para frecuentarlos según mis varias disposiciones de ánimo. ¡Aquí he soñado tanto!

Y después de una momentánea interrupción, continuó:

—¡El sueño de mi vida... dulce y hermoso! ¡Ea parte queda realizado, puesto que la veo a usted aquí!

Dolores retrocedió, expresando en su rostro cierto disgusto. Ella no podía escuchar semejantes palabras... hoy, al menos. Una semana antes hubiesen colmado su dicha. Quedó mirando vagamente el senderuelo por donde habían ido, cuando el baronet exclamó suplicante:

—¡Oh... no se vaya usted! No diré palabra alguna que pueda ofenderla. Probablemente no nos veremos aquí más... no me prive usted del único momento de felicidad que me queda en el mundo.

Apoderóse de Dolores cierto temor ante lo que Karl pensara ó pudiera hacer. Había dicho que jamás se verían allí. Al temor siguió la prudencia, guiada por la cual, dijo:

—¿Qué dice usted, sir Karl? Seremos vecinos. ¿Por qué no encontrarnos de nuevo?

—Quizá será mejor que me explique. ¿Quiere usted escucharme?

Ella inclinó la cabeza en señal de asentimiento.

—La razón por que digo que probablemente no nos volveremos a ver, es porque abandonaré Scarborough dentro de poco, y la hora de mi regreso será problemática... quizá nunca llegue.

La joven se puso pálida y sus labios temblaron, pero permaneció silenciosa.

—No puedo permanecer aquí y escuchar todo lo que tendría que escuchar. Permítame usted que le manifieste por qué me voy. No diré palabra alguna para disgustarla, pero la confesión aliviará mi alma. ¿Concuerda usted?

Le contestó de la misma manera, inclinando la cabeza.

—Recuerde usted siempre, Dolores... déjeme llamarla Dolores esta sola vez... que, confesándome, no le pido ni contestación ni opinión, y que no trato de obtener de usted

Apoderóse de Dolores una sensación curiosa, de cuya causa apenas podía darse cuenta. Le parecía que aquel charco negro había entrado en su vida formando parte de ella, aunque jamás lo había visto, ni quizá lo volvería a ver jamás. Era una sensación de horror, de frío y debilidad.

—¡Retírese usted, por amor de Dios!—suplicó otra vez el baronet.

Dolores se reunió a él, sin poder disimular su malestar.

—Tendré que transformar completamente esto—dijo Karl.—Ahí cerca hay una mina de carbón, ciega. Hace tiempo que está abandonada y apenas si existen huellas de ella; pero una vez tuvo lugar una explosión terrible, y desde entonces el suelo, en sus inmediaciones, no quedó muy firme. Hay pozos profundos y traidores que amenazan con la muerte al que caiga en ellos. Algunos se han cerrado, otros son terriblemente peligrosos, pues están escondidos bajo las altas hierbas. Aquí cerca, por la otra orilla del charco, está el pozo de la mina; nunca lo he visto, pero me han dicho que es un punto poco agradable. En cuanto tenga tiempo, atenderé a todo esto. Me agradería transformar el charco en un lindo lago, y este lugar, que es realmente poético, en hermosas avenidas...

Apoderóse de Dolores una sensación curiosa, de cuya causa apenas podía darse cuenta. Le parecía que aquel charco negro había entrado en su vida formando parte de ella, aunque jamás lo había visto, ni quizá lo volvería a ver jamás. Era una sensación de horror, de frío y debilidad.

—¡Retírese usted, por amor de Dios!—suplicó otra vez el baronet.

Dolores se reunió a él, sin poder disimular su malestar.

—Tendré que transformar completamente esto—dijo Karl.—Ahí cerca hay una mina de carbón, ciega. Hace tiempo que está abandonada y apenas si existen huellas de ella; pero una vez tuvo lugar una explosión terrible, y desde entonces el suelo, en sus inmediaciones, no quedó muy firme. Hay pozos profundos y traidores que amenazan con la muerte al que caiga en ellos. Algunos se han cerrado, otros son terriblemente peligrosos, pues están escondidos bajo las altas hierbas. Aquí cerca, por la otra orilla del charco, está el pozo de la mina; nunca lo he visto, pero me han dicho que es un punto poco agradable. En cuanto tenga tiempo, atenderé a todo esto. Me agradería transformar el charco en un lindo lago, y este lugar, que es realmente poético, en hermosas avenidas...

Apoderóse de Dolores una sensación curiosa, de cuya causa apenas podía darse cuenta. Le parecía que aquel charco negro había entrado en su vida formando parte de ella, aunque jamás lo había visto, ni quizá lo volvería a ver jamás. Era una sensación de horror, de frío y debilidad.

—¡Retírese usted, por amor de Dios!—suplicó otra vez el baronet.

Dolores se reunió a él, sin poder disimular su malestar.

—Tendré que transformar completamente esto—dijo Karl.—Ahí cerca hay una mina de carbón, ciega. Hace tiempo que está abandonada y apenas si existen huellas de ella; pero una vez tuvo lugar una explosión terrible, y desde entonces el suelo, en sus inmediaciones, no quedó muy firme. Hay pozos profundos y traidores que amenazan con la muerte al que caiga en ellos. Algunos se han cerrado, otros son terriblemente peligrosos, pues están escondidos bajo las altas hierbas. Aquí cerca, por la otra orilla del charco, está el pozo de la mina; nunca lo he visto, pero me han dicho que es un punto poco agradable. En cuanto tenga tiempo, atenderé a todo esto. Me agradería transformar el charco en un lindo lago, y este lugar, que es realmente poético, en hermosas avenidas...

Apoderóse de Dolores una sensación curiosa, de cuya causa apenas podía darse cuenta. Le parecía que aquel charco negro había entrado en su vida formando parte de ella, aunque jamás lo había visto, ni quizá lo volvería a ver jamás. Era una sensación de horror, de frío y debilidad.

—¡Retírese usted, por amor de Dios!—suplicó otra vez el baronet.

Dolores se reunió a él, sin poder disimular su malestar.

—Tendré que transformar completamente esto—dijo Karl.—Ahí cerca hay una mina de carbón, ciega. Hace tiempo que está abandonada y apenas si existen huellas de ella; pero una vez tuvo lugar una explosión terrible, y desde entonces el suelo, en sus inmediaciones, no quedó muy firme. Hay pozos profundos y traidores que amenazan con la muerte al que caiga en ellos. Algunos se han cerrado, otros son terriblemente peligrosos, pues están escondidos bajo las altas hierbas. Aquí cerca, por la otra orilla del charco, está el pozo de la mina; nunca lo he visto, pero me han dicho que es un punto poco agradable. En cuanto tenga tiempo, atenderé a todo esto. Me agradería transformar el charco en un lindo lago, y este lugar, que es realmente poético, en hermosas avenidas...

Apoderóse de Dolores una sensación curiosa, de cuya causa apenas podía darse cuenta. Le parecía que aquel charco negro había entrado en su vida formando parte de ella, aunque jamás lo había visto, ni quizá lo volvería a ver jamás. Era una sensación de horror, de frío y debilidad.

—¡Retírese usted, por amor de Dios!—suplicó otra vez el baronet.

Dolores se reunió a él, sin poder disimular su malestar.

—Tendré que transformar completamente esto—dijo Karl.—Ahí cerca hay una mina de carbón, ciega. Hace tiempo que está abandonada y apenas si existen huellas de ella; pero una vez tuvo lugar una explosión terrible, y desde entonces el suelo, en sus inmediaciones, no quedó muy firme. Hay pozos profundos y traidores que amenazan con la muerte al que caiga en ellos. Algunos se han cerrado, otros son terriblemente peligrosos, pues están escondidos bajo las altas hierbas. Aquí cerca, por la otra orilla del charco, está el pozo de la mina; nunca lo he visto, pero me han dicho que es un punto poco agradable. En cuanto tenga tiempo, atenderé a todo esto. Me agradería transformar el charco en un lindo lago, y este lugar, que es realmente poético, en hermosas avenidas...

También la acepta para el dictamen el señor Amézaga, declarando que la compensación ha sido propuesta en la forma que en aquél viene, porque cree debe pensarse en la modificación del reglamento, que data del año 1874.

El señor Navas se pone del lado del voto particular, diciendo que, de haberse cumplido la ley de sanidad, hace tiempo que debería estar cerrado el actual campo-santo.

Añade que no acompaña la razón a los propietarios en sus reclamaciones, porque al pedir últimamente la concesión de terrenos, ya conocían los propietarios del Ayuntamiento, y, por lo tanto, estaban a las resultas.

El señor Fournier declara que opta por el voto particular del señor Alonso de Armiño, como más próximo a la solución por el problema.

El señor Ruiz Llorente manifiesta que es preciso que todos se compenetraren de que de puertas adentro del cementerio no existe de hecho de propiedad; que allí todos somos iguales; que no hay por qué tomar en cuenta las amenazas de los propietarios, de envolver en un pleito al Ayuntamiento, y, por lo tanto, que debe cumplirse el acuerdo de 22 de Diciembre próximo pasado.

Alude a los señores Alonso de Armiño y Fernández Cavada, hablando de flexibilidad de criterio. (Ambos señores capitulares piden la palabra).

Añade que nadie se ha atrevido a defender el derecho de propiedad.

(El señor Martínez pide la palabra).

Declara que se debe acabar con toda clase de privilegios, pues las afecciones no se miden por las distancias.

(Son las ocho de la noche.—Prorrógase la sesión).

Termina diciendo que para él, lo mejor es el acuerdo de 22 de Diciembre, pero de no ser así, votará con el señor Alonso de Armiño.

En los mismos términos se expresa el señor Gómez Medina.

El señor Fernández Cavada recuerda cuanto expuso en la sesión de 22 de Diciembre, de la cual resultó, como principio general, la clausura del cementerio, pero después vienen las circunstancias especiales, a las que debe amoldarse el Ayuntamiento para que la justicia y la equidad respalden.

Añadió que la comisión continúa abundando en el mismo deso de que no haya dos cementerios, uno de pobres y otro de ricos; pero tampoco puede consentir que al Ayuntamiento se le villandiese y se le deniegue, como ha venido haciéndose por ahí, suponiendo que iba a dar poco menos que el «timo de los perdigones» a los propietarios, no concediéndoles la compensación necesaria.

Declara que no halla manera de cumplir íntegramente el acuerdo de 22 de Diciembre, y por eso lamenta venir proponiendo un privilegio — siquiera pequeño — pues de estos abomina siempre; pero tampoco cree que el voto particular cumple con el encargo que la comisión recibiera del Ayuntamiento.

Termina negando que exista contradicción alguna en su conducta.

El señor Alonso de Armiño rectifica dos afirmaciones del señor Ruiz Llorente, en lo que se refiere a la cuestión de propiedad, pues el Ayuntamiento no ha podido ceder más que el derecho de enterramiento, y así lo ha mantenido en otras ocasiones.

En cuanto al papel de «anfitrión» que se abrogaba el señor Ruiz Llorente como único defensor del acuerdo de 22 de Diciembre, se remite al voto particular, que se inspira en los acuerdos del Ayuntamiento.

Y, por último, sostiene, en contra de las opiniones del señor Llorente, la necesidad de una compensación.

El señor Martínez rechaza el supuesto de que venga a defender privilegios, pues como tales no pueden considerarse soluciones de momento que las circunstancias exigen, y declara que él, como concejal, se halla obligado a defender tanto los derechos del rico como los del pobre.

Rectifica extensamente el señor Ruiz Llorente, preguntando dónde está el contrato de propiedad.

El señor Fernández Cavada.—Desgraciadamente en el archivo municipal.

El señor Ruiz Llorente niega que haya ley alguna, ni municipal ni de Sanidad, ni disposición de Derecho que autorice esa clase de contratos; y en cuanto a lo del «timo», manifiesta que eso lo dirán únicamente los propietarios, pero no lo dirá el pueblo.

El señor Plaza explica su voto, diciendo que no está conforme con ninguna de las soluciones, pues no se respetan por igual los derechos de todos los ciudadanos, y además, encuentra demasiado largo el plazo de cincuenta años para los enterramientos.

Puesto a votación si se aprobaba el voto particular, dijeron que sí los señores Urrea, Armiño, Hernández, Arquiaga, García, Jiménez, Aratí, Avila, Arregui, Navas, Fournier, Conde, Suro, Medina y Llorente, y que no los señores Cavada, Zamorano, Medina, Arnaiz, Martínez, Amézaga y Plaza.

Queda, pues, aprobado el voto particular

de los señores Alonso de Armiño, Arquiaga y García.

Acto seguido se levanta la sesión, siendo las nueve menos de diez minutos.

NOTICIAS

Ha sido curado en la casa socorro un individuo, de una contusión en la muñeca derecha.

Nuestro querido amigo y paisano D. Antonio Martínez del Campo, ha sido nombrado socio Honorario del Centro Buralés, de Madrid, por aclamación, en atención a los buenos servicios prestados a Burgos y su provincia.

Importante al público

Desde el día 1.º de Febrero ha quedado abierto al público en la planta baja de la casa de los herederos de D. Mariano Arroyo, calle de San Lorenzo, números 2 al 10, un nuevo establecimiento de carnes, donde se expendrá la de cebón a los siguientes precios:

De 1.ª sin hueso . . . a 200 pesetas kilo
De 1.ª con hueso . . . a 150 »
Inferior a 120 »

NOTA. Las carnes de 1.ª con hueso, de 150 pesetas kilo, que se despacha en esta casa, son tapa, contratapa, lomo bajo, bavilla, rabacil y agujas.

Nos escribe nuestro corresponsal en Villarcayo que ni en la pasada semana ni en esta hubo mercados, debido al temporal de nieve, el cual parecía cesar, pero el día 12, fecha de la carta, nevaba con más fuerza.

La correspondencia se recibe con gran retraso.

Jóvenes que fumáis sin permiso, ¡ojá! con papá, enjugaos con LICOR DEL POLO, que quita el olor del tabaco.

Venta y reparación de toda clase de relojes con un 50 por 100 de economía sobre todas las casas.

El que pruebe lo contrario, 1000 pesetas. Hijo y Sobrino de M. Villanueva, Espolón Teatro.

Por el señor delegado de Hacienda se ha señalado para mañana el pago de los libramientos expedidos a favor de D. Agapito Madrigal y Caja de depósitos.

Los transformadores con baño de aceite de la A. E. G.—Thomson Houston Ibérica, Gran-Vía, 32, Bilbao, obtienen los mayores rendimientos.

Teatro.—Lista de la compañía cómica-dramática que ha de actuar en la temporada de Carnaval:

Director de escena, D. José Montijano.
Atriches.—Criado, Soledad; García, Dolores; García Sanz, Concepción; Nuñez, Asunción; Ordoñez, Amalia; Roa, Emilia; Soto, Luisa; R. Valdivia, Ramona.

Actores.—Amorós, Salvador; Bernáldez, José; Capilla, Ricardo; Coduras, Sixto; Cid, José; Eoija, Enrique; Manchón, Antonio; Miranda, Ricardo; Montijano, José; Montijano (hijo), José.

Apuntador, Marcelino Cecho.
Gerente de la empresa, Ricardo Capilla.
Interoscenógrafos.—D. Pedro Sánchez y D. Joaquín Prieto.

Repertorio.—La toaca.—El abuelo.—Mariana.—Mancha que limpia.—Los dos pillates.—El soldado de San Marcial.—La aldea de San Lorenzo.—La carcejada.—El regimiento de Lupión.—Los hijos artificiales.—Tortosa y Soler.—Pascual Cordero.—Militares y paisanos.—El libre cambio.—La cizaña.—El aboleño.—Zuragüsta.—Perecito.—La cuerda floja.

Estrenos.—El místico.—El señor cura.—Francfort.—Pepita Reyes.—La contradanza.—Amor y ciencia.—El rayo verde.—Delirio de grandezas.—Las urracas.—Los malhechores del bien.—El cuarto creciente.—La caída; y la gran comedia de magia La almoneda del diablo, puesta con gran lujo, para la cual se han construido 22 decoraciones nuevas.

Se abre un abono por catorce funciones a los siguientes precios:

Pistas sin entrada, 8 pesetas; idem con gabinete sin id., 10; palcos sin id. id., 8; butaca con entrada, 2; id. id. de palco, 150.
Los señores abonados de año que lo deseen, pueden pasar a recoger el total de las entradas que necesitan hasta el sábado 17 a la una de la tarde con el descuento de 25 por 100.

La compañía debutará el sábado próximo.

No confundirse

El cajón n.º 31 del Mercado cubierto, puesto de la Carmen, se vende carne a los siguientes precios:

Lomo sin hueso a 220 pts. kilo
Tocono con idem a 170 »
Ternera de 1.ª sin hueso a 300 »
Ternera de 1.ª con idem a 200 »
Ternera: pecho y faldita a 140 »
Embutidos de varias clases a precios muy económicos.

Para buen reloj comprar y hacer compostura buena id a la Plaza Mayor, donde Eustasio Villanueva.

Tienda-Asilo.—En el día de hoy se han suministrado 193 raciones.

Imenso surtido en trajes y abrigos para niños a precios sin competencia.

Teodoro López Pavón

SOMATOSI!

Contra la clorosis.

El médico especialista en hernias y deformidades de los huesos, representante del notable Ortopédico de Madrid, D. Jerónimo Ferré Gamell, recibirá consultas en esta capital en el Hotel Paris.

(Aconsejamos a nuestros lectores que se fijen en el anuncio inserto en 4.ª plana.

La tos, ronquera, cosquilleo, resecación y padecimientos de garganta se curan con las pastillas **Crespo de Mentol y Cocaína**. A la primera pastilla se calma la tos y se nota la mayoría. En todas las farmacias, pesetas 150.

Especialista en las enfermedades de garganta, nariz y oídos. D. Alfredo Gallego, cura siempre caza (fetidez de aliento) y sordera y da forma perfecta a la nariz chata, aplastada ó remangada, siendo su procedimiento admirable, verdaderamente sorprendente por el buen efecto estético que producen en la fisonomía. Patente de primera clase número 193 Madrid, San Bernardo, 18; duplicado.

Sales naturales de La Toja

Extraídas de las aguas minerales por evaporación en el vacío.

De venta al por mayor, droguería de Mira. Curan: reumatismo, escrófulo-tuberculosis, lupus, infartos ganglionares, tumores blancos, caries de los huesos etc. etc.

Droguería de Mira.—Farmacia de F. de la Llera y principales.

Garganta, voz y boca, se curan con las pastillas del Dr. Caldeiro. En farmacias caja 150 pesetas; por 2 las remite el autor, Puerta del Sol, 9, Madrid.



La dispepsia es la afección que más se padece en nuestros días, originando la incapacidad, debilidad y anemia, por falta de nutrición, curándose únicamente, con el **Elixir Estomacal de Saiz de Carlos**, marca STOMAXIX.

Resultado positivo

EL CONSEJO de una comadrona de experiencia es de gran valor en ciertos casos de necesidad para las Madres y Sus Hijos.

El siguiente es uno de los casos.

Calle Valbuena, n.º 61, Valdepeñas, 10 de Diciembre.

“En mi práctica de comadrona recomiendo entre mis clientes el uso de la Emulsión Scott en esos casos en que durante el período del nacimiento ó de la lactancia la naturaleza necesita el auxilio de tónicos y reconstituyentes para animar las fuerzas vitales y procurar nuevo vigor a los órganos debilitados. También he notado los admirables efectos de la Emulsión Scott en casos de raquitismos y otros padecimientos propios de criaturas, especialmente durante la dentición, en cuyo período es necesario que el niño esté sano y bien alimentado para poder resistir esa época crítica. Puedo certificar que la Emulsión Scott se asimila perfectamente, proporcionando la salud, cuando otras preparaciones no dan resultado.”

Francisca Polo (profesora en partos).

Con la Emulsión Scott de aceite de hígado de bacalao ó hipofosfitos de cal y sosa se obtienen buenos resultados, siempre que falta otra forma de nutrición, porque el aceite puro de hígado de bacalao al hacerse de tan fácil digerir por medio del sistema perfecto y original de Scott y reforzado por los tónicos hipofosfitos de cal y sosa, no sólo es un poderoso nutritivo, sino que puede tomarse con placer por madres y niños delicados, sin que les moleste en lo más mínimo el paladar ni el estómago. No adquieran más que Emulsión Scott. Todas las demás son inferiores. Cada paquete debe llevar el pescador con un gran bacalao á cuestas.

Una botella de prueba gratis á los que envíen 75 cents. para el franqueo. Hagase mención de este diario á D. Carlos Marés, Calle de Valencia No. 333, Barcelona.

Diario de avisos

Tribunales

Señalamientos para el día 16:
Audiencia provincial.—Juicio oral procedente del juzgado de Burgos, contra Hilario López, sobre lesiones: ponente, señor Rodríguez; defensor, Lic. Esteban Rodríguez; procurador, Tudanca; secretaria del licenciado Jalón.

Juicio oral procedente del juzgado de Villarcayo, contra Pedro Fernández, sobre hurto: ponente, señor Ortega; defensor, licenciado Zumárraga Díez; procurador, Pérez Díez; secretaria del Lic. Capua.

Juicio oral procedente del juzgado de Roa, contra Mariano Cobillo, sobre hurto: ponente, señor Ortega; defensor, Lic. Plaza ó Iglesias; procurador, Migimolle; secretaria de sala del Lic. Capua y Rivero.

Registro civil

En el juzgado municipal se han inscrito:

Defunciones.—Ignacia Olmillos, 73 años, Hospital de San Juan.
Nacimientos.—Angel Ortega Mur, María González Alonso, Valentina Puente Ortega, Francisco de Asís Borrero Roldán.

Estado del tiempo

Observaciones meteorológicas del Instituto provincial en el día de hoy:

Barómetro: á las nueve de la mañana, 688.8; á las tres de la tarde, 688.6.

Temperaturas: máxima sol, 13.2; máxima sombra, 5.0, mínima sombra, 1.0 bajo 0.

Dirección del viento: á las nueve mañana, S. O.; á las tres de la tarde, N. O.

Mercados

Burgos 15.—En este mercado han regido los siguientes precios:

Trigo mocho á 44 1/2 y 44 3/4 rs. las 92 libras.
Rojo á 44 reales las 96 libras.

Trigo alaga á 53 1/2 rs. las 94 libras.
Centeno á 34 las 90 libras.

Cebada á 28 reales los 32 kilos.
Avena á 18 rs. los 25 kilos.

Yeros á 43 y 44 reales los 44 kilos.
Aholvas á 40 reales los 40 kilos.

Patatas á 3 reales arroba.
La entrada de 300 fanegas y el mercado sin variación.

Comunicado

Sr. Director del DIARIO DE BURGOS.

En virtud de un anuncio publicado en el número de ayer, referente á la admisión de operarios y guarnecedoras en la fábrica de zapillas de D. Eduardo Martínez de Velasco, debemos hacer constar que al salir de dicha fabrica, sólo lo hicimos por la considerable rebaja de precios que ofrecía á nuestra mano de obra, por lo cual nos vimos precisados á dejar el trabajo.

Gracias anticipadas, señor director, por la inserción de estas líneas, que dando de ustedes. s. q. b. s. m.

Los operarios.

HERNIAS

(QUEBRADURAS)

deformidades del pecho, espalda, piernas ó pies, desviaciones de la columna vertebral y matriz

GABINETE MECANOTERÁPICO DE MADRID
Preciados, 34 y 36, antes Prado, 22
CONSULTA MÉDICA ESPECIAL
en Palencia los días 23 y 24, en Burgos 25 y 26 y en Logroño 27 y 28
para el tratamiento y curación de estas enfermedades.

El médico Especialista, Director de esta consulta de Madrid, llegará á Burgos y residirá de once á seis en el Hotel Paris á todos los que padezcan de hernias (quebraduras), desviaciones de la columna vertebral y matriz, deformidades de pecho, espalda y piernas, que deseen curarse con los modernos aparatos especiales articulados que con tan buen resultado viene haciendo tiempo, aplicando dicho Médico.

Vistos por este Especialista todos los aparatos herniarios conocidos, sólo utiliza, por el buen resultado que da, el Reductor Contentivo curativo para las Hernias, inventado por dicho Especialista con patente de invención por 20 años, número 34.633, porque reduce, contiene y cura sin permitir salir aunque tosa ó haga movimiento el paciente.

En Palencia los días 23 y 24 del actual, Hotel Continental; en BURGOS los días 25 y 26, HOTEL PARIS, y en Logroño los días 27 y 28 Hotel Comercio.

En Madrid: en el Gabinete del Médico especialista, Preciados 34 y 36 (antes Prado, 22).

GABINETE MECANOTERÁPICO DE MADRID

á cargo de D. T. Serna

Se advierte al público que esta consulta nada tiene que ver con otras que se anuncian en provincias en los mismos hoteles, dadas por otros ortopédicos, que no son las de esta casa.

Nuestro anuncio dice Consulta médica especial, único medio de evitar confusiones, demostrando ser mélico quien las da.

POR TELEFONO

Madrid 15.—(11 mañana.)

En Gobernación

El conde de Romanones nos dijo anoche que había recibido noticias del análisis de la bomba encontrada en Barcelona.

Resulta, en efecto, que estaba cargada de pólvora y bastante metralla, conteniendo además unos líquidos que todavía no han sido analizados, pero que sin duda debían servir para producir la explosión.

Añadió que no lo dijo en el Congreso por evitar alarmas.

Sorprende al ministro que la bomba, tan manoseada como fué, no estallase.

Hablando de otros asuntos, manifestó el conde de Romanones que no comienza hoy en el Congreso el debate sobre el proyecto de jurisdicciones por deferencia á las minorías, con el objeto de que estas puedan conocer el dictamen.

Aprobada la ley de jurisdicciones y la reforma arancelaria, se suspenderán las sesiones de Cortes con motivo de las fiestas de Carnaval, durante las vacaciones quince días.

Como después de aprobado el proyecto de jurisdicciones parece natural que el general Luque insista en salir del Gabinete, se asegura que el elemento militar ha manifestado su opinión de que debe continuar en el Ministerio.

De nuestras posesiones

Melilla.—Han llegado los cruceros Entre madre e Infanta Isabel.

El puerto presenta un aspecto animadísimo.

El vapor Turki espera que amaine el temporal para cañonear nuevamente la factoría de Mar Chica.

Los moros comentan la presencia en el puerto de los barcos extranjeros.

El Alaje de Gasset

Jerez de la Frontera.—El señor Gasset llegó á la población á las 440 de la tarde. En esta estación de Dos Hermanas saludaronle las autoridades.

Los grupos que allí había permanecido en silencio.

En Utrera, un gran grupo de obreros prorrumpió en gritos pidiendo trabajo y exhortando: «Estamos muertos de hambre.»

El ministro prometió darles ocupación.

En Jerez había colgaduras, ofreciendo la ciudad el aspecto de los días festivos.

Por la noche se celebró en el Ayuntamiento un banquete, que terminó á las doce y tres cuartos.

Había sido organizado por los propietarios de la zona regable y fué servido por el principal hotel de la localidad.

Ocuparon las presidencias el ministro Fomento, el alcalde de Jerez, el gobernador de Cadiz, señor López Ballesteros; el marqués de Bonanza, el presidente de la Cámara Agrícola, señor García Gil; los marqueses de Los Alamos y de Mochales, D. Patricio Carvajal, D. Joaquín Rivero y el marqués de Campo Real.

Sentáronse á la mesa ochenta comensales. No hubo brindis.

Al destapar el Champagne, el presidente de la Cámara Agrícola saludó al ministro con nombre de todos.

El señor Gasset le dió las gracias, diciendo que no podía pronunciar un discurso.

Las breves palabras que habló, de recuerdo para los obreros y de esperanza para los otros que se inaugura, fueron aplaudidísimas.

Hoy, á las ocho de la mañana, salió el señor Gasset con sus acompañantes, en automóvil, para el lugar del pantano.

El alcalde, cumpliendo un acuerdo del Ayuntamiento, repartirá hoy entre los pobres cuatro mil raciones completas y sesenta arrobas de vino.

De Cádiz y Puerto Real vendrán comisiones para conferenciar con el ministro.

Crónica teatral

En el teatro de Elava se estrenó anoche Los contrahechos, letra del señor Viergo y música del maestro Chapí.

El éxito fué completo, saliendo á escena los autores.

En Apolo tuvo lugar el estreno de La jorobada, original de los señores Ramos Carrillo y Chapí.

Ha sido un fracaso.

Hallazgo de una bomba

Barcelona.—El juez del distrito del Hospital, señor Pérez Martín, se constituyó anoche en la cárcel, tomando declaración á los detenidos por el hallazgo de la bomba en el Llano de la Boquería.

También practicó diligencias de reconocimiento en rueda de presos, para que el muchacho que avisó al guardia viera si entre los detenidos estaba el que dejó la bomba.

El presidente de la Audiencia provincial y fiscal, señor Diaz Guijarro, conferenció anoche largamente con el gobernador civil; y el despacho de este último.

Antes de terminar la entrevista llegó el juez, señor Pérez Martín, regresando á los pocos momentos á la Carcel Modelo, con el actuario y el oficial criminalista, para practicar las diligencias á que antes nos referimos.

Cuando el gobernador quedó solo, confirió por teléfono con el ministro.

Además de los detenidos ayer, han sido conducidos á la cárcel los supuestos autores, quienes Pedro Bernales y Juan Rodríguez.

...tímo excofidente y complicado en el ha-
lazgo de bombas en Valdivia; Juan Ri-
ves, y otro sujeto apellidado Gil, llegado re-
cientemente de Buenos Aires y cuyas señas
coinciden en algo con las del hombre á quien
se vió correr.

Asegúrase que se busca á otros anarquis-
tas.
La policía desarrolla extraordinaria acti-
vidad para cumplir las órdenes del guber-
nador, el cual permanece día y noche en su
deespacho, trabajando para descubrir á quie-
nes llevaron la bomba.

Se han efectuado nuevos registros domi-
ciliarios.

Costa en Zaragoza

Zaragoza.—El Ayuntamiento de esta ca-
pital ha acordado declarar al señor Costa
hijo adoptivo de la misma.

El señor Costa conferenció ayer tarde lar-
gamente con el obispo de Ciudad Real, se-
ñor Gandasegui, tratando de resolver un an-
tiguo litigio sobre reparto de tierras en La
Solana.

La importancia del pleito, sostenido por el
indicado pueblo, es tan extraordinaria como
los trabajos de la defensa, encomendada al
señor Costa, quien ha necesitado utilizar sus
grandes conocimientos como letrado y como
sociólogo para mantener los derechos de La
Solana.

Para comprender toda la importancia de
este asunto basta decir que los representantes
del pueblo, al calcular los derechos que co-
rresponderían al abogado, confesaban que
ascenderían á 100.000 pesetas, por lo menos.

El señor Costa ha destruido todos los cál-
culos, enviando al pueblo una minuta en
que estima su labor pagada con siete reales.

Este rasgo de generosidad es muy elogi-
ado.

Se ignora lo hablado en la conferencia de
ayer con el obispo de Ciudad Real.

No se sabe si se llegó á un acuerdo.

Al terminar la entrevista, el obispo, lle-
vando del brazo al ilustre orador, le acom-
pañó hasta el coche que le esperaba, y al
subir al carruaje, el señor Costa le dijo son-
riendo:

—Adios. No siempre se verá á un obispo
llevando de la mano á un revolucionario.

Y el señor Costa se despidió efectua-
mente del señor Gandasegui, marchando á
su residencia.

El Ayuntamiento ha visitado al señor
Costa, para comunicarle el acuerdo de dar
su nombre á una avenida que se construirá
en el ensanche.

También ha recibido la visita del alcalde.

Ayer, después de su entrevista con el obis-
po de Ciudad Real, conferenció el señor Cos-
ta con el señor Lerroux, concediéndose á es-
te acto gran alcance político.

El viernes, los comités republicanos ofre-
cerán un banquete al señor Costa.

Prensa de Madrid

El *Imparcial*, en vista de la declaración del
señor Moret, de que una vez aprobados los
aranceles y la ley de jurisdicciones se plan-
teará la crisis, examina la situación política.

Declara que, hasta hoy, los liberales han
salvado los conflictos que les dejaron plan-
teados sus antecesores, y que lo han hecho
con acierto.

Falta—dice—desarrollar el programa para
resolver la reforma del Concordato.

Añade que conviene que los liberales sigan
en el poder, pero con elementos necesarios
de Gobierno, que no tienen en las actuales
Cortes.

El *Liberal* escribe que combatir al señor
Moret no es desear que vengan los conser-
vadores.

Antes—dice—gobernó el carlismo sin don
Carlos, y ahora gobierna el maurismo sin
Maura.

El *Pais* dedica un número extraordinario
á la Asamblea de Zaragoza.

El *Globo* cree que el señor Moret tiene
mayoría para gobernar con las actuales Cor-
tes.

El *Universo* pone frente al discurso del
señor Costa la conducta de los radicales en
la Cámara francesa y las enseñanzas en las
escuelas laicas de Barcelona, donde lo pri-
mero que se hace es odiar á la patria y al
ejército.

Agrega que estos deben defenderse por
todos los medios.

Madrid 15.—(5 tarde).

Lotería Nacional

En el sorteo verificado en el día de hoy
han resultado premiados los siguientes nú-
meros:

- Con 280.000 pesetas el 725 (Barcelona).
- Con 130.000 el 4 558 (Palma).
- Con 90.000 el 17 612 (Madrid)
- Con 40.000 el 21.523 (Zaragoza)
- Y con 6.000 cada uno de los números
17.231, 12.964, 16.339, 17.621, 22.062, 8,
18.412, 18.574, 8.883, 16.206, 8.962, 14.639,
22.931, 907, 16.677, 20.399, 11.476, 4.425,
85, 8.773, 20.558, 12.086 y 3.260.

Consejo de ministros

El Consejo de ministros celebrado en Pa-
ris ha sido de larga duración.

El señor Moret, en su discurso-resumen,
se ocupó de la solución de la crisis minist-
rial en Italia.

Habló extensamente de la Conferencia de
Algeiras, reflejando impresiones optimistas
respecto al curso de la misma, según los
informes de cancillería.

Por último, informó al Rey de los debates
parlamentarios, del «meeting» de Girona y
de la asamblea de Zaragoza.

S. M. el Rey firmó después los siguientes
decretos de Guerra:

Ascendiendo á general de división, al de
brigada don Eduardo Lora.

—Idem á general de brigada, al coronel
don Julio Vidaurre

—Confiando el mando de la primera
brigada de cazadores, al general don José
Perol.

—Concediendo cruces del Mérito Militar
á varios jefes y oficiales, por obras de que
son autores.

—Autorizando al ministro para presentar
á las Cortes un proyecto de ley, aplicando á
la compra y conservación de material de
tiro rápido los sobrantes de los créditos ex-
traordinarios concedidos por la ley de 30 de
Agosto de 1896.

—Concediendo el bronce necesario para la
erección de una estatua al señor Linarez
Rivas en la Coruña

Hablando con Romanos

El ministro de la Gobernación no ha reci-
bido nuevas noticias de Barcelona.

Cree que el duque de Bivona justificará
su actividad proverbial en la persecución de
los autores de la bomba, que indudablemente
son los mismos de otros atentados.

Se propone el ministro llegar á la entraña
del anarquismo, para destruir su acción di-
rectiva, y confiar en conseguirlo.

Congreso

Se abre la sesión á las 3.15.

El señor Canalejas se queja del retraso
con que acuden los diputados á la sesión,
pues se da el caso de abrir esta con asisten-
cia de dos ó tres, exponiéndose á que algún
diputado pida votación nominal para la
aprobación del acta.

El señor Concas contesta á preguntas que
se le dirigieron en días anteriores.

El general Luque da lectura del proyecto
de ley contenido en la firma regia.

Se leen dos proposiciones de ley, una de
ellas del señor Alonso Castrillo, que la apor-
ta, sobre modificación de varios artículos del
Código de Comercio.

El señor García Prieto dice que, aunque
no es partidario de modificaciones parciales,
la acepta en principio, pero reservándose la
libertad para el nombramiento de la comi-
sión é introducción de modificaciones.

El señor Galvez Holguin hace observacio-
nes respecto al nombramiento de un juez
especial para el esclarecimiento de un pro-
ceso instruido con motivo de los sucesos
desarrollados en el ferrocarril minero de
Ojiva.

El señor García Prieto promete compla-
cerle.

Comienza á hablar el señor Sengariz Mar-
tinez y continúa la sesión.

Un crimen

En la Glorieta de los Cuatro Caminos se
encontró anoche, á las once, Julio Prieto
Díaz, de 32 años, con su esposa Anastasia
Cordobés Jiménez, de la que se separó por
dimensiones conyugales hará unos siete años.

Según manifestación de esta, su marido,
sin mediar palabra, la abofeteó y sacando
luego una navaja la agredió con furia, no
pudiéndolo evitar las personas que presen-
ciaron la escena y que acudieron en su so-
corro.

La mujer cayó al suelo bañada en sangre
y el agresor huyó velozmente, una vez per-
petrado el delito.

Conducida Anastasia á la casa de socorro,
secursal de los Cuatro Caminos, fué auxilia-
da por el personal facultativo, que la apreció
dos heridas, una en el abdomen y otra en el
hipocondrio derecho, de pronóstico grave.

En dicho centro benéfico se constituyó el
juzgado, que lo constituirán anoche el juez
señor Molina, el actuario señor Rivero y el
oficial señor Gómez, para tomar declaración
á la lesionada, la cual fué conducida des-
pués en una camilla al Hospital de la Prin-
cesa.

El juez dió las órdenes é instrucciones
oportunas á la policía para la captura del
agresor, y á virtud de ellas ha sido detenido
esta madrugada por el segundo jefe del dis-
trito de Chamberí, señor Serrano de la Pe-
drosa, y el inspector señor Granada.

Conducido al juzgado, se confesó autor del
hecho, si bien manifestó que lo realizó por
la indignación que le produjo el ver á su
esposa hablando con otro hombre, al pare-
cer con mucha intimidad.

Ecós de Cataluña

Barcelona.—Reconocido el artefacto en
contrado en el Llano de la Boquería, re-
sulta ser un recipiente de hierro, de forma
esférica, cerrado por un disco del mismo
metal sujeto con tres tornillos de doble tuer-
ca, teniendo el disco un orificio en el centro
con un tapón de corcho.

El aparato iba recubierto de cemento.
La carga se compoñía de 1300 gramos de
pólvora, que no es de la ordinaria, mezclada
con dieciocho cartuchos de revolver y tres
de Mausser, llevando además una bolsa de
goma flexible, que contiene una sustancia
en polvo desconocida.

El artefacto que debía hacer estallar la
bomba se compone de dos tubos de cristal
enchufados los cuales contienen un líquido
de color amarillento rojizo, estando tapado
con algodón el tubo inferior.

Con una gota de dicho líquido se ha com-
probado que hace estallar la pólvora.

De todos modos se hará un exámen de-
tenido.

Las dimensiones de la bomba miden vein-
tidós centímetros de diámetro por quince
de altura, siendo la mayor entre el gran nú-
mero de las que se han reconocido.

De haber estallado, los estragos hubieran
sido considerables.

—En la calle de Aribau, esquina á la del
Consejo de Ciento, un tranvía de la compañía
general arrolló á un niño, dejándole muerto
en el acto.

El público protestó y comenzó á lanzar
piedras contra el coche, teniendo que inter-
venir la policía y guardia civil para disper-
sar los grupos.

En el lugar del suceso se presentó el du-
que de Bivona.

MONEDA.

BOLSA

La cotización oficial de la Bolsa en e-
l día de ayer y hoy es la siguiente:

	De ayer	De hoy
4 por 100 interior.....	79,75	79,75
Idem fin de mes.....	79,75	79,80
Id. deuda amortizable.....	99,95	99,05
Acciones del Banco de España	416,00	417,00
Acciones de la Compañía		
Arrendataria de tabacos.....	375,50	374,50
Obligaciones azucareras Socie- dad General.....	00,00	00,00
Acciones preferentes de id.....	69,50	00,00
Idem ordinarias idem.....	36,00	00,00
Cambios sobre París á ocho días vista.....	20,70	19,95
Cambios sobre Londres.....	30,36	30,15
Bolsa de París á por 100 ex- terior.....	93,60	00,00

ISIDRO PLAZA.—COMERCIANTE BANQUERO Y CAMBIANTE DE MONEDAS

Isla, 5, Burgos
Casa fundada en el año 1855

Esta casa, la más antigua de esta ciudad en opera-
ciones de Banca y Bolsa, ha establecido un servicio
especial y muy económico para la compra y venta
al contado de toda clase de valores del Estado entre-
gando los títulos en el acto.

Se encarga también de hacerlo en comisión en las
Bolsas Españolas y Extranjeras, de valores del Esta-
do, Corporaciones y Sociedades.

Ciños sobre todas las provincias y pueblos de
importancia; descuentos, compra de toda clase de
cupones, billetes y monedas de oro españolas y ex-
tranjeras.

Cuentas corrientes y préstamos con valores y per-
sonales por el tiempo que se desee siendo los gastos
de política y corretaje (caso de renovación) de cuenta
de esta casa.

Se admiten depósitos en metálico y valores sin
cobrar derechos por custodia.
Préstamos hipotecarios.
Horas de oficina de 9 á 2 y de 4 á 7.

Fijarse bien

En el Mercado cubierto, puesto núm. 29,
Hijos de la Aurora, se expenderá desde el día
11 carne de cebón á los siguientes precios:
De 1.ª sin hueso . . . á 200 pesetas kilo
De 1.ª con hueso . . . á 150 » »
Inferior á 120 » »

Hace falta

Representante de entera confianza para
antigua y acreditada destilería, bien relacio-
nada con compradores de aguardientes y li-
cores, de toda la provincia. Inútil presentar-
se sin buenas referencias.
Informarán en esta administración.

Ama de cría

Se ofrece para su casa. Informará Agapita
Santos, Saldña, 15.

Se necesita

Un hombre que sepa leer y escribir para
estar al frente de las faenas agrícolas.
Informarán en esta administración.

Ama de cría

Se ofrece para casa de los padres de la
criatura, soltera, de diez y nueve años, leche
de tres meses y abundante.
Informará José Ibeas, Riocerezo.

Aviso

En la fábrica de zapatillas de
EDUARDO MARTÍNEZ DE VELASCO,
SAN PABLO, 9 Y 11,
se admiten, con buenos antecedentes, opera-
rios y guarnecedoras.

Local

Se necesita uno propio para almacén, pró-
ximo á la Catedral.
C. M. Santander, 2, triplicado, 2.º, izqda.

Venta de fincas

El día 17 del corriente mes de Febrero y
hora de doce de su mañana, se venderán en
pública subasta en la Agencia general de
negocios de D. Mariano de la Morena, Calle
de San Juan, número 56, de esta ciudad,
dos lotes de fincas rústicas y dos casas, sitas
en el pueblo de Riocerezo, libres de todo gra-
vamen. Informes y condiciones de venta en
la Agencia expresada.

Gran feria de ganados en Logroño del 22 al 26 de Febrero de 1906

Cuadras gratis para los tratantes que cen-
curran con mas de 15 caballerías
Para pedidos de locales y demás se dirigirse
al presidente de la Junta don Alejandro Mi-
chei y Omea

Compra de caballos

Para la Remonta general del Ejército, se
adquieren en el regimiento lanceros de Es-
paña, 7.º de caballería, los que se presen ten
desde el día 15 del actual al 10 de Marzo
próximo y reúnan las condiciones siguientes:
aizada 1 50 metros á 1 62, edad de cuatro á
siete años, sin defecto de sanidad ó confor-
mación y en estado de doma para poder ser
utilizados desde luego.
Burgos 10 de Febrero de 1906.—El cor-
nel, Fernando Jáudenes.

Regalos

De verdadera utilidad.
De gran fantasía.
De mérito artístico.
De recuerdo perpetuo.
De valor intrínseco.
De precio muy barato.
De todos gustos y categorías.

¡10.000 objetos diferentes!
EUSTASIO VILLANUEVA
Plaza Mayor, 48

Novilla

Se vende una de pura raza suiza, de 14
meses. Para tratar, con su dueño Casto San-
tos, en Royuela.

Casa en venta

Se vende una casa en esta ciudad, sita en
la calle de Huerto del Rey, número 24.
Informará D. Lucio Tejada Tobalina.

Aparatos fotográficos

Para toda clase de encargos dirigirse Ca-
era, números 15 y 17. 1.º

¡Ocasión!

Positiva ganga.—Procedente de un saldo
Mantones de varias clases de pañete y
toquillas chal á 2 50 y 3 pesetas.

No confundirse.—Plaza Mayor, 30
ROBBINO DE MIGUEL LÓPEZ

Tartana

Se vende una en forma de carrito, muy
sólida y ligera, casi nueva y muy apropiada
para un caballo de poca alzada. Calle de
Miranda, número 5, cochera.

Casa de confianza en familia

Espaciosas habitaciones, luz eléctrica, ex-
celente trato, vino á las comidas, principio
y cuatro platos por la noche, todo por 2 50
pesetas.
SANTANDER, 18, 2.º

“LA ECONÓMICA,” Paloma, 54

VENTA DE CAMAS DE HIERRO
PRECIOS DE FÁBRICA

Relojería eléctrica de Oejo, Isla, 9 y 11, Burgos

Baja de precios por la baja de los cambios



Los acreditados relojes de la casa que llevan esta marca, que
desde 1.º de Julio de 1901 al 31 de Diciembre de 1905 se han ven-
dido con el 10 por 100 de recargo á **17,60 pts.** se venderán
desde 1.º de Enero de 1906 sin recargo alguno á

16 pesetas

Relojes sistema Roskof, desde 4 pesetas y 80 céntimos. Relojes de orolina desde 10 pe-
setas. Planos y exteplanos, de acero, desde 11 pesetas. Relojes de acero, para señora, desde
9 pesetas, y de fantasía, con esmaltes, desde 20 pesetas. Relojes Omega desde 25 pesetas.
Baja proporcionada en los relojes de oro y de pared.
Gran surtido de cadenas con reducción de precios.
Composturas de relojes de plata, acero y níquel: 2 pesetas.
Cristales para relojes de bolsillo, precio único: 35 céntimos.

Gran taller de Coches de Rafael Dorao

BAJO LA DIRECCIÓN
de

Monsieur Blancou

Instalado en la calle de Avallases número 7.—BURGOS.

En este nuevo establecimiento, montado á la altura de los primeros, se construye y
arregla toda clase de carruajes, garantizada la solidez de los trabajos y los materiales que
en los mismos se invierten, los cuales hemos pedido á las principales fábricas, por cuyo mo-
tivo ha de encontrar el público que nos honre con su confianza una gran economía y la se-
guridad necesaria en esta clase de encargos.

La casa pone en conocimiento de sus favorecedores que continúa prestando toda clase
de arrastres y mudanzas y facilita coches para bodas, paseos, bautizos y giras.
Especialidad en viajes.
Teléfono número 45

Arboles frutales de la Rioja

En el establecimiento de D. Lauro Ibáñez, de Nalda, provincia de Logroño, hay abun-
dante surtido de todas clases de frutales y en especialidad ciruelos claudios, que tiene á la
venta unos veinte mil.



Don Teótimo Lacalle Gómez,

Juez de primera instancia de esta Ciudad de Burgos y su partido,

HAGO SABER:

Que en los autos promovidos por el Procurador Herrero, en nombre y representación de D.ª Trinidad Rufflanchas Lapeira, viuda y vecina de Gijón, sobre adquirir la posesión de una porción de casa en el Espolón, número diez y seis, de esta Ciudad, se ha dictado el siguiente AUTO. En la Ciudad de Burgos a veinte de Octubre de mil novecientos cinco, el Señor Don Teótimo Lacalle Gómez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos promovidos por el Procurador D. Francisco Herrero Navas, en nombre y representación de D.ª Trinidad Rufflanchas Lapeira, sobre adquirir la posesión de una porción de casa en esta Ciudad, Espolón, número diez y seis, y

Resultando: que el Procurador D. Francisco Herrero Navas, en nombre y representación de D.ª Trinidad Rufflanchas Lapeira, de cincuenta y siete años, viuda, sin profesión determinada y vecina de Gijón, según poder que le confirió con fecha once de Octubre de mil novecientos cuatro, otorgado ante el notario de esta Ciudad D. Teófilo Santos y Santos, acudió a este Juzgado con un escrito, fecha veintiocho de Julio último, formulando demanda de interdicto de adquirir la posesión de una porción de casa sita en esta Ciudad y su calle del Espolón, número diez y seis, alegando como hechos:

Primero. Que el once de Septiembre de mil ochocientos ochenta y uno falleció en esta Ciudad D. Valentín Rufflanchas Herrera, soltero, propietario, bajo testamento nuncupativo otorgado el mismo día ante el notario D. Fernando Monterrubio, en cuya última disposición testamentaria declaró que se hallaba soltero y que tenía un hijo natural llamado Roberto, habido con D.ª Aldomera Delgado, ya difunta, pudiendo dar noticia de aquél D. Cefelino Aramburo, vecino de Draga, en la Provincia de Albay, por hallarse, decía, en antecedentes y en historia de la vida del otorgante, el cual dispuso en la siguiente cláusula que challándose en la menor edad el referido niño Roberto, nombra por tutora y curadora del mismo a su sobrina—del otorgante—D.ª Trinidad Rufflanchas, a cuyo cuidado le deja para que le cuide y eduque, procurando al efecto hacerle venir a esta Ciudad, donde le dará la instrucción y carrera más arreglada y posible, según los intereses que le deja, para todo lo cual le manda a dicho su hijo natural Roberto Rufflanchas y Delgado la parte de casa que le corresponde en una situada en el paseo del Espolón de esta Ciudad, señalada con el número diez y seis, y sin perjuicio del mismo instituye y nombra por única heredera del remanente de sus demás bienes, derechos, acciones y futuras sucesiones a su citada sobrina D.ª Trinidad Rufflanchas, nombrando albaceas testamentarios insólidos a sus hermanos D. Sinfiriano y D. Nemesio Rufflanchas.

Segundo. No habiendo aceptado el cargo de testamentario el D. Nemesio y sí el don Sinfiriano, éste, en unión de la heredera, practicaron de común acuerdo las operaciones particionales, otorgando al efecto la correspondiente escritura pública a los cinco años, ó sea el veintidós de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis, en cuyo supuesto, quinto se hace constar que, cumpliendo la heredera D.ª Trinidad Rufflanchas las instrucciones y encargo que le hace su tío D. Valentín en la cláusula tercera de su testamento, ha practicado por su parte las más constantes y exquisitas gestiones para averiguar el paradero del niño Roberto con objeto de traerle a su compañía y cuidarle y educarle, dirigiéndose a este propósito a D. Cefelino Aramburo, vecino de Draga, en la Provincia de Albay, Las Filipinas, como así bien a otras personas caracterizadas, pero sin que hayan dado resultado satisfactorio sus gestiones al efecto de identificar al hijo natural a quien se refiere D. Valentín Rufflanchas, no sabiendo en el día con certidumbre si vive ó ha fallecido y en su caso cuándo, por todo lo cual y demás que expresan, resuelve que, para obviar por el momento toda dificultad, se le adjudicará el dicho legado al hijo natural, quedando la finca legada en poder y bajo la administración de D.ª Trinidad Rufflanchas, hasta tanto que se identifique dicho hijo natural, si es que vive, ó se sepa a quiénes puede corresponder, cuyo temperamento, se añadió, era el único que podía aceptarse dadas las circunstancias, puesto que con él se salvaban todos los derechos posibles y se cumple la voluntad del testador.

Tercero. que en conformidad a este supuesto y después de practicarse la liquidación, se hizo la adjudicación correspondiente al referido legado en la siguiente forma: Hijuela del legatario D. Roberto Rufflanchas y Delgado, hijo natural del testador, ó para quien le corresponde, ha de haber D. Roberto Rufflanchas y Delgado, de ignorada existencia ó quien su derecho obtenga según el supuesto quinto, por la manda que le hace su padre natural el testador D. Valentín, tres mil ochocientos veintiocho pesetas y cuarenta y tres céntimos.

Cuarto. Para cubrir la cantidad expresada, legada a esa persona de existencia incierta, se adjudicó la finca urbana que el causante señala en su testamento, ó sea una porción de casa, consistente en tres mil ochocientos veintiocho pesetas cuarenta y tres céntimos, de las veintinueve mil setenta y seis pesetas veintiocho céntimos, ó sean ciento diez y seis mil trescientos cinco reales en que se halla tasada la radicante en esta Ciudad, en el paseo titulado del Espolón, señalada con el número diez y seis moderno y dos antiguo, la cual linda por su frente al Sur, con dicho paseo del Espolón; por su derecha, al Poniente, con otra de D. Francisco Echánove; por su izquierda, al Este, con la casa titulada del Consulado, y por su espalda, al Norte, con almacén de los señores Moliner, del Comercio de esta Ciudad, antes jardín del Duque de Abrantes, midiendo la casa mil novecientos noventa y cinco pies superficiales hallándose a la sazón proindivisa con D. Sinfiriano y D. Nemesio Rufflanchas, vecino de esta ciudad y D.ª Carmen Sigie, que lo era de Valladolid, a quienes pertenecían las porciones restantes, expresando e, así bien, que se hace dicha adjudicación quedando la finca del legado específico en poder y bajo la administración de la heredera D.ª Trinidad Rufflanchas y Lapeira hasta la identificación del expresado hijo natural, si es que vive ó hasta que se sepa a quiénes por su muerte pueda corresponder tal legado.

Quinto. Que todos los anteriores hechos constan en la forma que firmemente hemos expuesto en el testimonio de la escritura ó hijuela del legatario, expedido el veintiocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis por el Notario que fué de esta Ciudad, D. Joaquín Quintana, de la referida escritura de veintidós de dicho mes y año, otorgada ante el mismo Notario, cuyo testimonio, después de hallarse satisfecho el impuesto de derechos reales y transmisión de bienes, fué inscrito en el Registro de la Propiedad de esta partido, con fecha veintiocho de Mayo de dicho año, y hacemos de él la debida presentación, acompañándole a este escrito para los debidos efectos, y

Sexto. Que no solo durante los cinco años pasados desde el fallecimiento del testador en mil ochocientos ochenta y uno hasta el otorgamiento de la escritura particional en mil ochocientos ochenta y seis, hizo gestiones para ver si existía ó no dicho legatario, sino que después ha continuado tratando su representación de asegurarse de ello, y esta es la fecha en que, al cabo de más de veintiocho años transcurridos, no ha podido adquirir noticia alguna de la certeza de la existencia de dicho legatario, lo cual no tiene, por otra parte, nada de extraño, pues se trataba de un niño que se decía había nacido de una india filipina, en punto ni siquiera señalado en los diccionarios geográficos. Al menos nosotros hemos registrado, sin resultado, ni aun con nombres similares al de Draga, el antiguo y acreditado de de Malte Bram de mil ochocientos treinta y dos, de la Sociedad literaria publicado en la Habana en mil ochocientos sesenta y cuatro, otro libro de la clase de mil ochocientos noventa y siete, la Crónica general de España y Navarra, Diccionario enciclopédico de mil ochocientos noventa y ocho, de modo que ni aun en esta clase de investigaciones se encuentra aquel punto de la provincia de Albay en la extensa isla de Luzón. Además, perdido aquel grupo de la Malasia para el dominio español, y aun ignorado hoy el Estado a quien pertenece, pues los Estados Unidos que de hecho se proclaman conquistadores, no son dueños más que del terreno que pisas, sin organismos oficiales determinados en aquel extenso territorio, no hay posibilidad de cerciorarse de la existencia de un niño nacido en aquellos parajes ó hijo natural por suaditura. Que en los momentos que nos dirigimos al Juzgado se ha hecho público el hecho de que en aquellos territorios existen miles de españoles prisioneros de los tagalos, y ni aun el mismo Gobierno, con todos los medios de que dispone, ha podido asegurarse de cuántos ni quiénes sean, ni mucho menos de dónde se hallan.

Cómo, una mujer, por muy buena que haya sido su voluntad, sin más que sus medios particulares había de encontrar un niño en tales condiciones? que no ha sido, pues, posible averiguar si existe ó no el legatario de que se trata, y mi representado quiere legalizar esta situación, cuyo propósito ha demorado durante veintiocho años por la casualidad hubiera hecho lo que no pueden hacer la investigación y diligencias.

Que con este objeto propone el correspondiente interdicto de adquirir, que es el que por el momento menos derechos, aun los más eventuales, puede perjudicar, fundándose para ello en las consideraciones legales que al efecto consigna y terminó suplicando al Juzgado que se sirviese admitirle información testifical para justificar que la parte de finca cuya posesión se reclama no se halla posesada por nadie a título de dueño ni usufructuario: que se declare en su día haber lugar al interdicto propuesto y en su consecuencia otorgar a mi representada doña Trinidad Rufflanchas y Lapeira la posesión, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, de la porción de casa reseñada, y que del auto que se dicte y diligencias se le dé vista para solicitar lo que convenga a su derecho.

Resultando: que por providencia de cuatro de Agosto del corriente año, se acordó recibir la sumaria información referida, declarando unánimes los testigos D. Benito María Rodrigo, D. Agapito Escudero Torres y D. Agustín Ruiz Yanguas, mayores de edad y vecinos de esta Ciudad, sin excepción legal para serlo, manifestando que les constaba que la parte de la casa sita en el Espolón, de esta Ciudad, número diez y seis, consistente en trece mil ochocientos veintiocho pesetas cuarenta y tres céntimos tres cuartos de céntimo, de las veintinueve mil setenta y seis pesetas veintiocho céntimos en que se halla tasada toda la casa, según aparece del testimonio de hijuela presentado, no se halla posesada por nadie a título de dueño ni de usufructuario.

Resultando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Considerando: que hallándose justificado con la información testifical y testimonio de hijuela expedido por el Notario de esta Ciudad D. Joaquín Quintana con fecha veintiocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis a favor de D. Roberto Rufflanchas y Delgado, por defunción de D. Valentín Rufflanchas Herrera, en el cual se inserta la disposición testamentaria de dicho D. Valentín, que la parte de casa de que se trata nadie la posee a título de dueño ni de usufructuario, proceda a declarar a la posesión solicitada.

Visto lo dispuesto en el artículo mil seiscientos treinta y tres mil seiscientos treinta y ocho y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Su señoría por ante mí el escribano dijo: que debía otorgar y otorgaba la posesión solicitada a favor de D.ª Trinidad Rufflanchas Lapeira, sin perjuicio de tercero de mejor derecho; procédase por el alguacil de servicio, a quien se confiere comisión al efecto y ante el fedatario, a dar a la D.ª Trinidad Rufflanchas la posesión de la parte de casa de que se trata.

Así por este auto lo mandó y firma expresado señor Juez, de que doy fe.—Teótimo Lacalle.—Ante mí, Cayetano Saiz.

Lo que se hace público por medio del presente edicto a los fines prevenidos en el artículo mil seiscientos cuarenta de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Burgos a nueve de Febrero de mil novecientos seis.

Teótimo Lacalle.

P. S. M.
Cayetano Saiz.

Desviaciones de la columna vertebral, torceduras de las piernas, obesidad, prolapso de la matriz, etc.

HERNIAS (quebraduras)

TRATAMIENTO DE LAS HERNIAS, de éxito garantido, por medio de los Aparatos especiales, con R. al Privilegio de invención (patente número 27.791), del Ortopédico de Madrid

DON JERÓNIMO FARRÉ GAMELL

Puerta del Sol, núm. 9, principal

Han sido en tan gran número las personas chasqueadas con el resultado de los bragueros que encargaron a otra casa, y a veces creídas de que trataban con nosotros, puesto que alguno imita y copia casi literalmente nuestro anuncio, que con objeto de evitar se confunda con otros nuestro crédito adquirido en los muchos años que llevamos ejerciendo la profesión, declaramos que nuestros anuncios han llevado siempre y llevarán en lo sucesivo el nombre de JERÓNIMO FARRÉ GAMELL y que ninguna relación pueden tener con nuestra casa todos aquellos en que no se mencione, así que por el título ó por su redacción pueden parecer nuestros.

Además, es conveniente que las personas a quienes convenga adquirir algún aparato no solo exijan del Ortopédico con quien traten el número de su patente de invención, sino que le pidan, principalmente informes satisfactorios de personas verdaderas y respetables que antes lo hayan usado; y desde luego nosotros los ofrecemos tan cumplidos como es menester en todas las provincias de España.

Con nuestros aparatos de Real Privilegio de Invención aseguramos y garantizamos la contención completa y permanente de las hernias, sea cual fuere su volumen y antigüedad, y por grandes que sean los esfuerzos de la tos ó del trabajo corporal. Con nuestro tratamiento especial curan además la mayoría de ellas.

Requerimos la presentación del enfermo, pues no puede construirse aparato alguno sin previo reconocimiento y examen de las condiciones anatómicas de la hernia. Servir un aparato que se pide por carta, como hacen algunos, equivale a enviar un braguero puramente de remesa. Lo mismo da que sea con resorte que sin él; que se anuncie con el nombre de un autor español ó de un autor extranjero, para atraer mejor al público, pues todos deben reputarse como bragueros de remesa, que ningún médico nitrado aconsejará jamás.

Todas las consultas son gratis. Recibirá el médico especialista, representante y auxiliar de dicho reputado Ortopédico, en BURGOS durante los días 27 y 28 de Enero de once a una y de tres a seis, en el Hotel de París en Madrid, en su Gabinete, Puerta del Sol, número 9, principal.

Pídase el folleto, que se envía gratis.



Para convalecientes y personas débiles es el mejor tónico y nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia tis, raquitismo, etc. Farmacia: León 13.—Laboratorio: Granada, 5, Madrid.



VINO NOURRY

YODOTÁNICO
á la vez
Depurativo y Fortificante.

DEBILIDAD GENERAL
ANEMIA
LINFATISMO
ENFERMEDADES del PECHO

El VINO NOURRY reemplaza con ventaja al Aceite de Hígado de Bacalao.

Excita el apetito y constituye el mejor remedio contra las enfermedades de las Mujeres (dolores fálidas, épocas dolorosas) y de los Niños (escrófulas, usagres, etc.)

SE VENDE

EN TODAS LAS FARMACIAS ACREDITADAS.

AGENCIA GENERAL DE VAPORES COREA
PARA TODOS LOS PUERTOS DE AMÉRICA
Viajes rápidos y económicos para Buenos Aires, Montevideo, Brasil, Chile, Valparaíso, Habana, Santiago, Veracruz y México.

Salidas de Burdeos y Bilbao todas las semanas para los diferentes puntos. Esta agencia, que cuenta muchos años existencia, ha conseguido poder ofrecer pasajes en condiciones que duda pueda serlo ninguna otra, por lo que llama la atención del público á fin de que antes de salir con otras agencias consulten y vean las tarifas que ésta ofrece.

Para precios y pasajes dirigirse al general D. Felix Iglesias, calle Tendilla, Bilbao, ó á su agente D. Pedro Pacheco Brivecca.

JARABE TÓNICO

Todo-Ferrese de Escobar

Las virtudes medicinales de este preparado, nada puede haber con tanta economía ni con tanta variedad como las dadas por este Jarabe Tónico. Los médicos profesores que lo han experimentado.

Hecho agua.

Desde que el señor Escobar tuvo la feliz idea de asociar los componentes que constituyen su Jarabe Tónico y todo-Ferrese, ha venido aconsejando su empleo para combatir los diversos procesos morbosos, que como la escrófula, raquitismo, clorosis, reconstrucción por causa de una atroz afección de la sangre, siendo de un efecto seguro y positivo en los sujetos débiles ó debilitados por privaciones, excesos de enfermedades.

Es perfectamente tolerado, es cualquiera la estación del año en que se tome y no obstante las condiciones climatológicas del individuo, circunstancias que le hace escogido superior al aceite de hígado de bacalao y al verdadero y único suizo.

Lo considero suficientemente recomendado, por sus resultados y abrigo la confianza de que su uso se ha de ensanchar á medida que se vaya conociendo.

Perfecto Jarabe,

(Medico de la Emocionaria municipal de Burgos)

Depósito general para ventas,

FARMACIA DE ESCOBAR,

PLAZA DE FERIA, 13, BURGOS.

que purifican la sangre y entretienen la libertad del intestino. — La Píldora Dehaut se toma AL COMER al principio ó en medio de la comida. Gracias á la Alimentación, que suprime toda fatiga y toda repugnancia, puede mantenerse el tratamiento cada día, durante semanas y hasta durante meses continuos, si el necesario fuera.

Tónico-gerinales del Dr. Merales

célebres píldoras para la completa y segura curación de la

Impotencia
debilidad, espermia-
rrhea y esterilidad.

Cuentan 37 años de éxito y son el apoyo de los enfermos que las emplean. Principales boticas, á 30 reales cada caja, y remiten por correo á todas partes. Depósito general, Carretas, 39, Madrid. Burgos, droguería de D. José Mira.

NOTA.— Ninguno de los específicos, anunciados con nombres rimbombantes, ha podido obtener mejores resultados que nuestro SANDALO.